

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### *Lista provisional de admitidos y excluidos. Señalamiento de Pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Calahorra*

201808210065231

II.B.311

De conformidad con las bases y convocatoria para la provisión de dos plazas de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Calahorra aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2018 ( publicadas en el BOR número 63 de 30 de mayo de 2018 y BOE número 142 de fecha 12 de junio de 2018)

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión conforme los listados adjuntos.

Asimismo se convoca a los aspirantes admitidos a las diez horas del día 13 de noviembre de 2018, en el Centro Joven de Calahorra, sito en calle Julio Longinos 2 (Aparcamiento 'El Silo).

El primer ejercicio para el que se convoca a los aspirantes admitidos , de carácter obligatorio y eliminatorio consistirá en la realización de Pruebas Psicotécnicas, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Todos los aspirantes deberán acudir a la realización del examen provistos del DNI.

#### Aspirantes admitidos

Abeledo García, Jorge  
Alonso González,, Diego  
Amado Begines, Héctor Manuel  
Boiza Sáez , Alfredo  
Castro García, Sergio  
Cerrajería Porres. Iñigo  
Chamorro Martínez, Isidro  
Cobo Pina, María José  
Colmenares, Abad, Alberto  
Diez Hornillo, Francisco Javier  
Fontecha Urruchi, José Antonio  
Gamarra, Riesco, Israel  
Gómez Crespo, Pablo  
Gómez González, José Manuel  
González Lecea, Cristian  
González Somalo, Ruben

Maeztu Carrillo, Eduardo

Medina Sinjal, Michael Carlos

Nafría de Gracia, Cesar

Peña Plana, Susana

Pérez Altuzarra, Raul

Valenciaga Expósito, Leandro Ariel

Valgañón Ayala, Álvaro

Aspirantes excluidos:

Cagigas Alfonso, David

Motivo de exclusión: Falta la presentación del certificado médico y pago de tasas.

De conformidad con la base 4.2, en relación con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere al interesado excluido para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de ese Decreto subsane la falta o acompañe o acompañe los documento preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición , y quedará definitivamente excluido.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja , en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra (tablón físico y Tablón de Sede Electrónica), y en la web municipal .

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo, o del extracto que se publique en el Boletín Oficial del Estado, en su caso.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses. De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.

Calahorra a 20 de agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, Luis Martínez-Portillo Subero.